

Convocatoria de Elecciones a Delegado/a de Centro en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz  
Curso 2022/2023

En relación con las convocatorias de Elecciones a Delegado/a de Centro en la Escuela Superior de Ingeniería de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

#### A) Calendario electoral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I Calendario Electoral.


#### B) Censo provisional.

Se aprueban los censos provisionales en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados facilitados al día señalado en el calendario electoral. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación a los censos se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente, a través del correo electrónico [direccion.esi@uca.es](mailto:direccion.esi@uca.es), o en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Puerto Real, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y	Fecha	30/11/2022 15:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y</a>	Página	1/2



## ANEXO I

### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
<b>Convocatoria de elecciones</b>	30 de noviembre
<b>Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral</b>	
<b>Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional</b>	1 de diciembre <sup>(1)</sup>
<b>Aprobación y publicación del censo definitivo</b>	1 de diciembre
<b>Presentación de candidaturas</b>	del 2 al 5 de diciembre <sup>(2)</sup>
<b>Proclamación provisional de candidatos</b>	7 diciembre
<b>Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos</b>	9 diciembre <sup>(2)</sup>
<b>Proclamación definitiva de candidatos</b>	12 diciembre
<b>Sorteo de mesas electorales</b>	12 diciembre
<b>Campaña electoral</b>	del 13 al 15 diciembre
<b>Jornada de reflexión</b>	16 diciembre
<b>Votaciones electrónicas</b>	<b>19 diciembre <sup>(3)</sup></b>
<b>Proclamación provisional de electos</b>	20 diciembre
<b>Recursos frente a la proclamación provisional de electos</b>	21 diciembre <sup>(1)</sup>
<b>Proclamación definitiva de electos</b>	21 diciembre

(1) "A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones y recursos se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) "El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica" (artículo 75.1 REGUCA).

"No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz" (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y	Fecha	30/11/2022 15:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7AHSI33FE5ZJE7TRN4BZIF5Y</a>	Página	2/2

